



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-105/2021

RECURRENTES:
TERESITA BERENICE ZEPEDA
MONTES Y OTRA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a veinticinco de abril de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-413/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un medio de impugnación a las dieciséis horas con diez minutos del veinticinco de abril de la presente anualidad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por Teresita Berenice Zepeda Montes y otra, quienes se ostentan como Comisariadas de la comunidad indígena Kumais de San José de la Zorra y Cañón los Encinos y San Antonio Necua, Municipio de Ensenada, Baja California, respectivamente, en contra del Punto de Acuerdo IEEBC-CG-PA64-2021, relativo a **"LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PLANILLAS DE MUNÍCIPES EN LOS AYUNTAMIENTOS DE ENSENADA Y TIJUANA QUE POSTULA LA COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA POR BAJA CALIFORNIA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021-2021 EN BAJA CALIFORNIA"** aprobado el dieciocho de abril de dos mil veintiuno.

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente del medio de impugnación promovido con el prefijo MI, bajo clave de identificación **MI-105/2021**, de conformidad con el artículo 37, segundo párrafo del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

TERCERO.- Túrnese al suscrito Magistrado Jaime Vargas Flores, como instructor y ponente, a fin de proceder a la substanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. **Notifíquese** por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cumplase**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

